



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023, al particular 19 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN Prensa DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DE 2023".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Economía, Hacienda, y Patrimonio, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio para la Campaña de publicidad en prensa del segundo semestre de la Recaudación Voluntaria de 2023" por importe de 5.000,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (4.132,22 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 12 de septiembre de 2023: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 17/93411/226.02; N° RC: 220230040837".

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A. (PRENSA)**, con N.I.F. n° A11628732, por un importe de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.



Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FEDERICO JOLY Y CIA (DIARIO DE JEREZ DIGITAL)**, con N.I.F. n° B11000221, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (413,22 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (86,78 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A. (VIVA JEREZ y DIGITAL)**, con N.I.F. nº A11627395, por un importe de **DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (2.066,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (433,89 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio y el Recaudador Municipal; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: M82YJ3N089W1ZC9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 19/09/2023